



**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA
"ANTONIO NARRO"**
DEPARTAMENTO DE RIEGO Y DRENAJE
Ext. 2353 Y 2354 Buenavista, Saltillo, Coahuila, México C.P. 25315

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DIVISIÓN DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO DE RIEGO Y DRENAJE

FECHA DE ELABORACIÓN: 2003-02-28

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

MATERIA:	LEGISLACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS.
CLAVE:	RYD-476
QUIEN LA IMPARTE:	DEPARTAMENTO DE RIEGO Y DRENAJE.
Nº DE HORAS T:	3.
Nº DE HORAS P:	0.
Nº DE CRÉDITOS:	6.
CARRERA:	IRRIGACIÓN.
SEMESTRE:	SÉPTIMO SEMESTRE.
PREREQUISITOS:	ESTAR CURSANDO EL SÉPTIMO SEMESTRE.

II. OBJETIVOS GENERALES.

- El presente curso tiene como objetivo, proporcionar a los alumnos, los conocimientos necesarios para que apliquen métodos y técnicas de la reglamentación del usufructo del agua, de tal manera que coadyuven oportunamente con los usuarios del agua en la solución de los conflictos que se suscitan.
- En el aspecto aplicado, se investiga la evolución de la norma del usufructo del agua, en los periodos: prehispánico, colonial, independiente y revolucionario de la sociedad mexicana. Con ello nos proponemos que los alumnos vislumbren los aciertos, lagunas y contradicciones de los marcos normativos que han reglamentado y reglamentan el agua.
- En el aspecto creativo, el curso previene los principios fundamentales, que los alumnos requieren en el curso de "Manejo de Distritos de Riego" para que los contenidos del mismo, sean mejor aprovechados en el noveno semestre.

III. METAS EDUCACIONLES.

EL ALUMNO AL FINALIZAR EL CURSO DE LEGISLACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS ES CAPAZ DE:

- Comprender la técnica de las normas que regulan actualmente el agua.
- Poder interpretar la aplicación y estructuración de la reglamentación en las áreas de riego.
- Poder establecer el criterio técnico-asistencial jurídico en los núcleos Agrarios, en materia de aguas.
- Poder instrumentar la Ley de Aguas Nacionales para con la Legislación Agraria en general.
- Poder instrumentar planes Legislativos en materia de aguas, que favorezcan el Marco Jurídico Agrario.

IV. TEMARIO.

A. INTRODUCCIÓN AL CURSO.

- Ubicación histórica.
- Lógica de los contenidos.
- Lógica de las formas.

B. EL HOMBRE LA TIERRA Y EL AGUA.

- Sistemas complejos.-
- Ley y Política.
- Agricultura e Irrigación.
- La Legislación Rural.
- El Derecho en México.

C. EL DERECHO AGRARIO EN MÉXICO.

- Problema Agrario, Doctrina Agraria, Legislación Agraria, Reforma Agraria y Derecho Agrario.
- Antecedentes Históricos.
 - Salvajismo.
 - Barbarie.
 - Civilización.
- Ley Natural y Norma (Jurídica, moral y convencionales).

D. LEGISLACIÓN DE AGUAS EN MÉXICO.

- Época Precolonial. (Antes de 1521).
- Época Colonial. (De 1521 a 1821).
- México Independiente. (De 1821 a 1917).
- México contemporáneo. (De 1917 Hasta nuestros días).
 - Ley de Irrigación.
 - Ley Federal de Irrigación.
 - Ley de Aguas Nacionales.

E. UNA REFLEXIÓN DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y SU REGLAMENTO (abril de 1999), Y LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN MATERIA DE AGUA (enero de 2000).

- Disposiciones Preliminares.
- Administración del Agua.
- Programación Hidráulica.
- Derechos de Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales.
- Zonas Reglamentadas de Veda o de Reserva.
- Usos del Agua.
- Prevención y Control de la Contaminación de las Aguas.
- Inversión en Infraestructura Hidráulica.
- Bienes Nacionales a Cargo de la "Comisión".
- Infracciones, Sanciones y Recursos.
- Conciliación y Arbitraje.
- Disposiciones transitorias de la Ley Federal de derechos en materia de Agua.

V. METODOLOGÍA.

1. Exposición oral de parte del maestro y de los alumnos.
2. Consultas.
3. Estudio dirigido en grupo.
4. Discusión.
5. Observación sistemática.
6. Formación práctica. Se llevará a cabo el uso de apoyos didácticos como: el pizarrón, proyector de acetatos, videos audiovisuales, prácticas aplicadas y de investigación en campo.

VI. EVALUACIÓN.

➤ Exámenes orales.	10 puntos
➤ Exámenes escritos	30 puntos
➤ Trabajos de consulta bibliográfica	20 puntos
➤ Exposiciones, talleres y seminarios	10 puntos
➤ Investigaciones y trabajos aplicados	30 puntos
Total	100 puntos

Formativa:

- Continua (para orientar con eficiencia el aprendizaje, mejorando y reajustando el proceso de enseñanza: enseñar-verificar-rectificar.
- Capacidad de recuperación demostrada.
- Autoevaluación (comportamiento social: en el área de estudio, en los trabajos en grupo, etc.)

VII. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Chávez Padrón Martha, El Derecho Agrario en México. PORRÚA, Primera Edición. Impresión de 2001. México, D.F.

"Comisión Nacional del Agua", Ley de Aguas Nacional y su Reglamento. Abril de 1999. México, D.F.

"Comisión Nacional del Agua", Ley Federal de Derechos en Material de Agua. Enero de 2000. México, D.F.

Recasens Siches Luis, Filosofía del Derecho. PORRÚA, Primera Edición de 1959, Impresión de 1999. México, D.F.

VIII. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

Lanz Cárdenas José Trinidad, Legislación de Aguas en México. Estudio Histórico-Legislativo de 1521 a 1981. Tres tomos con su índice general. Gobierno del Estado de Tabasco, México, 1982.

Cernea Michael M. Primero la Gente. Variables sociológicas en el desarrollo rural. Fondo de Cultura Económica, 1985, México, D.F.

Gayol Roberto, Dos Problemas de Vital Importancia para México. La colonización y el desarrollo de la Irrigación. Editado por: el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. 18 de mayo de 1994.

Krober Clifton B. El Hombre, la Tierra y el Agua. Las políticas en torno a la irrigación en la agricultura de México, 1885-1911. Editado por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. 4 de noviembre de 1994, México, D.F.

Cuadernos para el "Primer Diplomado en Teoría y Práctica Parlamentaria". Módulos del 1 al 8. Verano de 1999. UANE. Saltillo.

ELABORO:


ING. JORGE DEL ÁNGEL VARGAS